



Estado Plurinacional de Bolivia

 **IMPUESTOS NACIONALES**



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: INF. A.I. N° 02/2014 DE 31/03/2014, INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1. Diferencia en demasía respecto del saldo contabilizado por concepto de cuentas por cobrar a la Caja Petrolera de Salud

Se recomendó a su Autoridad, instruya:

- a) A la Gerencia de Recursos Humanos, para que el Departamento de Administración de Personal, remita a la Gerencia de Administración y Finanzas para su contabilización, información fidedigna respecto de los importes por cobrar a la Caja Petrolera de Salud por concepto de subsidios de incapacidad temporal, adjuntando la documentación de respaldo correspondiente (Formularios COT-01 "Liquidación Mensual de Aportes" y otros).

Por otra parte, respecto al importe contabilizado en demasía de Bs95,51, por el mes de diciembre/2013, remita a la Gerencia de Administración y Finanzas el importe correcto a registrar, a objeto de que se efectúe el ajuste correspondiente.

- b) A la Gerencia de Administración y Finanzas, para que el Departamento de Recursos Financieros, efectúe una revisión de los importe por cobrar a la Caja Petrolera de Salud por concepto de subsidios de incapacidad temporal, recepcionados de la Gerencia de Recursos Humanos, previo a su contabilización, considerando para el efecto los formularios COT-01 "Liquidación Mensual de Aportes".

Asimismo, respecto al importe contabilizado en demasía de Bs95,51, por el mes de diciembre/2013, se efectuó el ajuste correspondiente a objeto de exponer el monto correcto adeudado por la Caja Petrolera de Salud al Servicio de Impuestos Nacionales.

2. Demora en la contabilización de importes pendientes de cobro

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que el Departamento de Recursos Financieros:

- a) Registre oportunamente en cuentas a cobrar aquellos importes por concepto de pasajes y/o viáticos no descargados o descargados fuera de plazo, así como efectúe la notificación de cobro correspondiente a los servidores, ex servidores públicos y consultores, a objeto de la recuperación de los mismos.

En caso de rotación del personal responsable de la revisión de pasajes y viáticos, se implemente mecanismos de control a objeto de contar con información confiable y oportunamente, respecto de los pasajes y viáticos pendientes de descargo.

- b) Proceda a la brevedad con la elaboración de un manual, instructivo o documento equivalente que describa de manera detallada el procedimiento, respecto a la devolución de los pasajes aéreos no utilizados a las líneas aéreas correspondientes, y de



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES



- a) Registrar en el SIAF los activos fijos con informes de aprobación de restitución, y con el consiguiente registro contable correspondiente.
- b) Realizar la baja en el SIAF de los activos fijos que contienen el informe de autorización de baja, y con el respectivo registro contable.

10. Inadecuada apropiación presupuestaria de la ejecución del gasto por Tasas en la partida presupuestaria de Energía Eléctrica

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas, que el Departamento de Recursos Financieros efectúe la correcta apropiación presupuestaria del pago por concepto de Tasa de Aseo Urbano y Tasa de Alumbrado Público, a la partida presupuestaria que corresponde, es decir, 85100 – Tasas, de acuerdo con lo establecido en el Clasificador Presupuestario vigente.

11. Pagos a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones – ENTEL S.A. por Servicio de Transmisión de Datos e Internet de la ex Sucursal Zona Sur – Gerencia Distrital La Paz I

Se recomendó a su Autoridad, instruir a la Gerencia de Administración y Finanzas, una vez que sea de su conocimiento los resultados emitidos por el Sumariante sobre los Indicios de Responsabilidad Administrativa respecto del presente caso, proceda a la recuperación mediante mecanismos internos, del importe de Bs7.752,70, pagados a la Empresa ENTEL S.A. por la Empresa ENTEL S.A., correspondiente a los meses posteriores al cierre de la Sucursal de la Zona Sur, efectuado a partir del 01/03/2013.

La Paz, 31 de marzo de 2014.

ERCh/


Lic. Eleuterio Ramirez Chura
AUDITOR INTERNO
CAUB. 053 - CAULP. 085
RAIG - 00068 - 290
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES



la reprogramación de los pasajes (vuelos), así como cualquier otro aspecto que se considere pertinente incluir respecto a dicho proceso.

- c) Previa depuración, y de corresponder se efectúe la notificación de cobro a todos los servidores, ex servidores públicos, consultores y ex consultores detallados en el reporte denominado **Saldos a Nivel de Auxiliares Contables – Auxiliar: Depositante (SIGMA)**, adjunto a los Estados Financieros concluidos al 31/12/2013, señalando el concepto de la deuda (origen), y en el caso de no lograr la efectivización del pago, se efectúe la recuperación del importe adeudado mediante mecanismos internos.

Asimismo, de acuerdo a los resultados obtenidos y si el caso amerita se informe a las instancias respectivas, a objeto de que se tomen las acciones que correspondan.

3. Cuentas por Cobrar gestiones anteriores – ENFE

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas:

- a) Emita un informe pormenorizado y actualizado a Presidencia Ejecutiva del SIN sobre los actuados realizados hasta la fecha, así como posibles alternativas de solución, de manera que permita la toma de decisiones respecto de las cuentas a cobrar de gestiones anteriores de Bs2.126.035,35, a la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE), la cual data desde la gestión 2001.
- b) En tanto no se recupere el importe ni se tome una decisión a nivel ejecutivo (SIN, Empresa Nacional de Ferrocarriles, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, u otras instancias), Asesoría Legal Administrativa de la institución deberá continuar con las acciones legales que correspondan tendientes a la recuperación de las cuentas a cobrar de Bs2.126.035,35, indebidamente debitados de los fondos del Servicio Nacional de Impuestos Internos (actual Servicio de Impuestos Nacionales).

4. Importe registrado en la cuenta 11322 "Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo" del Balance General al 31/12/2013, sobrevaluado.

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que el Departamento de Recursos Financieros:

- a) Efectúe el ajuste correspondiente respecto al importe de Bs903,00, contabilizado en demasía.
- b) Ejercer una mayor supervisión a las funciones realizadas por sus dependientes, respecto al control y registro de los pasajes no utilizados.

5. Errores en la incorporación de Activos Fijos en el SIAF en la gestión 2013

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que los Departamentos de Recursos Materiales y Servicios Generales y, de Recursos Financieros:

- a) Implanten mecanismos de Control Interno para el registro de las incorporaciones de Activos Fijos.



Estado Plurinacional de Bolivia

 **IMPUESTOS NACIONALES** 

- b) Regularice el error contenido en el Sistema de Información de Activos Fijos (SIAF) al 31/12/2013, y efectúe el correspondiente asiento de ajuste en la presente gestión, para una correcta exposición de los activos fijos en los Estados Financieros.

6. El SIAF con información desactualizada

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales - Unidad de Activos Fijos proceda a:

- a) Regularizar las fechas de incorporación correcta y de corresponder los importes de adquisición correctos de los activos fijos incorporados al 01 de enero.
- b) Normalizar los datos correctos en las casillas Vida Útil y Porcentaje de Depreciación Anual, y efectuar ajustes contables respectivos.
- c) Actualizar la información contenida en los diferentes campos del SIAF, especialmente respecto a las Oficinas y Responsables, consignando los nombres de los funcionarios a quienes se encuentran asignados los activos fijos de modo que reflejen información real y consistente con respecto al acta de Asignación.
- d) Si corresponde codificar los bienes reportados por las Gerencias Distritales y Gerencia de Grandes Contribuyentes sin Código SIAF.

7. Activos Fijos asignados temporalmente pero almacenados en dependencias del Almacén Central

Se recomendó a su Autoridad, instruir, a la Gerencia de Administración y Finanzas, implementar criterios de control sobre el manejo de activos fijos, que permitan evitar la obsolescencia tecnológica de los bienes de uso almacenados temporalmente, por la Unidad de Activos Fijos, hasta su asignación definitiva.

8. Un integrante de la Comisión de Calificación también forma parte de la Comisión de Recepción en la adquisición de Software

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas para que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, implemente criterios de control que coadyuven el cumplimiento de los procedimientos establecidos, sobre el manejo de los procesos de contrataciones, considerando que los integrantes de la Comisión de Recepción no hayan conformado la Comisión de Calificación.

9. Activos Fijos siniestrados, restituidos por la empresa de Seguros y Reaseguros no registrados en el Sistema de Información de Activos Fijos (SIAF) y las bajas con informe respectivo continúan figurando en el reporte del SIAF

Se recomendó a su Autoridad, instruir a la Gerencia de Administración y Finanzas, asegurarse que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la Unidad de Activos Fijos proceda a: